



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 015 DE 2023

(15 MAY 2023)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión de Abril 3 de 2023 el CONFISCUN aprobó el Acuerdo Número 009 de 2023, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos, estableciéndose un presupuesto para la vigencia 2023, en la suma de \$297.537.276.889.
4. Que se presentan saldos disponibles por la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRES PESOS (\$137.231.003) M/CTE de cuentas por pagar los cuales no se realizara su pago a rubros en gastos de funcionamiento y operación comercial como se detalla en la certificación expedida por el Gerente y el Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera, por liberación de saldo en la liquidación de contratos, de los cuales solo se contracreditara la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000) M/CTE para acreditarlos a rubros que presentan necesidad de recursos. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1136 de 2023 y justificación anexa.

5. Que en el artículo 160 de la Ordenanza No.0103-2023 "Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos.
6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO - 0176 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	87.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	60.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	60.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	27.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	27.000.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	27.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	27.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	87.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	87.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	60.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	60.000.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	60.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	27.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	27.000.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	27.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	27.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	87.000.000

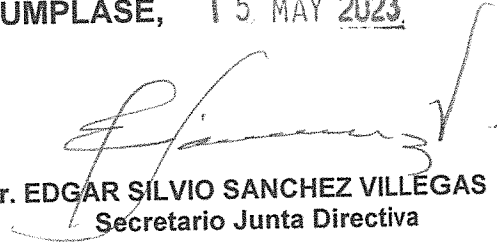
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 15 MAY 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva